

PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2021

ENTIDADES FINANCIADORAS

Agencia Estatal de Investigación, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

19/01/2022 - 09/02/2022 (14:00h)

OBJETO Y FINALIDAD

El objetivo de la convocatoria de ayudas a proyectos de colaboración público-privada es el apoyo a **proyectos de desarrollo experimental en cooperación entre empresas y organismos de investigación**, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Así, se pretende avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la **validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios**.

ENTIDADES SOLICITANTES

Organismos públicos de investigación; Universidades públicas y sus institutos universitarios; Institutos de investigación sanitaria; Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan la I+D+i como actividad principal; Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal; **Universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i; Centros privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D+i como actividad principal; **Empresas**, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado; Asociaciones empresariales sectoriales.

REQUISITOS DEL CONSORCIO

- El **representante** de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una **empresa**, que actuará como solicitante de la ayuda y como interlocutor único con el órgano concedente. No obstante, se podrá nombrar como coordinador técnico del proyecto a otra de las entidades participantes.
- El proyecto deberá contar con la participación de un **mínimo de dos entidades**, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un **organismo de investigación**, público o privado, y que otra sea una **empresa**.
- La **participación mínima** por entidad será del **10 %** del presupuesto total del proyecto.
- La suma de los porcentajes de **participación empresarial** deberá ser, **al menos, del 51 %** del presupuesto total presentado, sin que ninguna entidad corra por sí sola con más del 70 % de dicho presupuesto. Por lo tanto, la suma de los porcentajes de **participación de organismos de investigación** podrá ser, como **máximo, del 49%**.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La cuantía total máxima de las ayudas es de **375M€** (115M€ más que en 2020), siendo 150M€ en forma de subvención y 225M€ en forma de préstamo.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

→ **Prioridades temáticas:**

- Salud.
- Cultura, creatividad y sociedad inclusiva.
- Seguridad para la sociedad.
- Mundo digital, industria, espacio y defensa.
- Clima, energía y movilidad.
- Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambiente.

→ **Duración: 3 años** (comenzando a lo largo del año 2022, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes).

→ **Cuantía:** el presupuesto mínimo del proyecto será de **400.000€**.

MODALIDADES DE AYUDA/FINANCIACIÓN

→ Los **organismos de investigación públicos y privados** recibirán las ayudas en la modalidad de **subvención del 100%** de los costes.

→ Las **empresas y asociaciones empresariales** recibirán las ayudas en la modalidad de **préstamo**, de **hasta el 95%** dependiendo el tipo de entidad.

NOVEDAD: En el caso de que la ayuda se destine a cubrir el gasto de la entidad para **nuevas contrataciones, con carácter indefinido, de investigadores con el grado de doctor** destinados a la ejecución del proyecto, esta será en forma de **subvención**.

→ Las **empresas pertenecientes al sector público** recibirán las ayudas en forma de **subvención** con una intensidad máxima del **40%**.

CONCEPTOS / GASTOS FINANCIABLES

→ **Personal:** investigadores, técnicos y personal auxiliar dedicado al proyecto, tanto de personal propio de la entidad como de nuevas contrataciones. Las horas de trabajo financiadas deberán dedicarse exclusivamente al proyecto.

→ Adquisición, alquiler, arrendamiento financiero («leasing»), mantenimiento, reparación y amortización de **activos materiales** (PC, ordenadores portátiles, impresoras, programas de ordenador de carácter técnico...).

→ Adquisición de **material fungible, suministros** y productos similares. No se incluyen los gastos de material de oficina ni los consumibles informáticos.

→ Informe del **auditor** ≤ 1.200€ para empresas que no tengan obligación de auditar sus cuentas.

→ **Patentes:** gastos de solicitud de las patentes, excepto las grandes empresas.

→ **Consultoría de gestión del proyecto** ≤ 20.000€, solamente para la entidad representante de la agrupación y siempre que no formen parte de los costes generales de la entidad.

→ **Contratos y asistencias técnicas** que no forman parte de la actividad subvencionada y, por tanto, no son susceptibles de contratación.

→ **Viajes:** únicamente los estrictamente necesarios para la realización del proyecto.

→ **Costes indirectos** asociados a los costes del personal asignado al proyecto.

→ **Subcontratación** ≤ 50% del presupuesto financiable.

CRITERIOS EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Calidad y viabilidad de la propuesta	0-40 (Umbral: 20)
Explotación de resultados esperados y orientación al mercado	0-20
Capacidad técnica y económica del consorcio	0-15
Impacto socioeconómico	0-15
Proyección internacional	0-10

PRESENTACION DE SOLICITUDES (PORCEDIMIENTO DE LAS PERSONAS CANDIDATAS)

Formato de la solicitud:

→ **Formulario electrónico de solicitud:**

- Descripción de las principales actividades y del presupuesto detallado del proyecto.
- Identificación del área temática seleccionada para la evaluación del proyecto (Anexo III de la Convocatoria).
- Identificación de la prioridad temática elegida para realizar la actuación de entre las 6 prioridades recogidas en el plan estatal (Anexo I de la Convocatoria).
- Resumen, en español e inglés, del proyecto.
- Evaluación con carácter favorable, debidamente justificada, del cumplimiento del principio “no causar un perjuicio significativo (“principio DNSH”).
- Declaraciones de conformidad de participación de todas las entidades participantes del proyecto.

→ **Memoria técnica del proyecto:** máximo 40 páginas y se recomienda presentarla en inglés, en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos (Anexo V de la Convocatoria). La memoria deberá incluir: portada (nombre del investigador o la entidad coordinadora y título); índice; resumen ejecutivo; objetivos científicos y tecnológicos, y resultados esperados; metodología, plan de trabajo y presupuesto; descripción del consorcio, sus antecedentes y capacidades; e impacto esperado.

→ Adenda de la memoria para las entidades que estén obligadas a ello (Anexo VI de la Convocatoria).

Procedimiento: la presentación de solicitudes se realizará a través del aplicativo web [Facilit@](#). Las entidades deberán estar dadas de alta en el Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia e Innovación ([RUS](#)).

MÁS INFORMACIÓN

[BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA](#)

[WEB AEI DE LA CONVOCATORIA](#)